

Recomendaciones desde la sociedad civil para la actualización de las NDC 3.0 de Colombia



Recomendaciones desde la sociedad civil para la actualización de las NDC 3.0 de Colombia

© Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá - Colombia
© Voces por el clima
Publicación con licencia Creative Commons CC BY-NC-ND 3.0
Atribución-NoComercial-SinDerivada

Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá - Colombia
Calle 37 #15-40, Bogotá
Teléfono: (+57) 601 371 9111
co-info@co.boell.org
co.boell.org
Representante: Evelyn Hartig

Voces por el Clima
vocesporelclima.col@gmail.com

Coordinadores editoriales: Juan José Guzmán Ayala, Sofía Gómez Contreras - Strata Advisors y Santiago Aldana Rivera - Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá - Colombia.

Editores: Voces por el Clima: Asociación Ambiente y Sociedad, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Censat Agua Viva, Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH), Climalab, Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá - Colombia, Pacto X El Clima, Polen Transiciones Justas y Tropenbos Colombia.

Equipo editorial: Evelyn Hartig, Ángela Valenzuela Bohórquez y Santiago Aldana Rivera

Corrección de estilo: Sabina Ojeda

Ilustración: Leonardo Díaz R.

Diseño y diagramación: Rosy Botero

Ilustración original adaptada: Cristian Porte

"Los conceptos y opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las personas autoras y no comprometen, ni reflejan necesariamente, la postura de la Fundación Heinrich Boell - oficina Bogotá, el Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima de Alemania, Fastenaktion, International Climate Initiative y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI)".

Hecho en Colombia. Made in Colombia.
Este documento se puede descargar gratuitamente en <http://co.boell.org>

Septiembre de 2025



Contenido

Propósito del documento	5
1. Justicia climática	6
2. Transición energética justa	10
3. Biodiversidad y financiamiento	16
4. Derechos humanos y diligencia debida reforzada	21
5. Anexos	24
6. Referencias	26

Recomendaciones desde la sociedad civil para la actualización de las NDC 3.0 de Colombia

Mayo de 2025

Propósito del documento

El presente documento recoge las conclusiones derivadas de un proyecto que tuvo como objetivo fortalecer la incidencia de la sociedad civil colombiana en la actualización de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) para el periodo 2024-2025. Este esfuerzo fue convocado por el colectivo Voces por el Clima, en colaboración y dinamización de la Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá - Colombia, en el marco del proyecto “Sociedad civil camino a la COP30: en busca de compromisos climáticos justos, transformadores y coherentes para Colombia”, cuyo propósito central fue promover la incorporación de enfoques de justicia climática, derechos humanos, género, pérdidas y daños, financiamiento climático y transición energética justa en las metas climáticas nacionales.

El proyecto se estructuró en cinco fases que incluyeron: sesiones de capacitación, talleres temáticos de cocreación, sistematización de propuestas, diseño de estrategias de incidencia y articulación regional. Estas actividades se desarrollaron entre julio y septiembre de 2024, involucrando a representantes de más de 25 organizaciones de la sociedad civil, incluyendo colectivos juveniles, comunidades étnicas y organizaciones ambientales y académicas. Cada fase se diseñó para garantizar un proceso participativo y deliberativo con miras a generar propuestas concretas, inclusivas y alineadas con las necesidades de las comunidades más vulnerables al cambio climático.

El contenido abordado en los diferentes talleres y sesiones se organizó en tres ejes temáticos principales: 1) Justicia Climática (pérdidas y daños),

2) Biodiversidad y Financiamiento, y 3) Transición Energética Justa. El eje temático de Derechos Humanos y Diligencia Debida Reforzada lo agregaron posteriormente organizaciones que forman parte de Voces por el Clima. Para cada tema se exploraron problemas específicos, se definieron propuestas de política pública y se consideraron los retos y oportunidades de su implementación. Las metodologías empleadas incluyeron herramientas participativas, como formatos de formulación de propuestas y sesiones de moderación, buscando consolidar un documento que sirva como insumo clave para la actualización de las NDC en el ámbito nacional y la incidencia política en la COP30 en Brasil.

Para los cuatro ejes temáticos se provee un contexto general problematizando las particularidades del país y reconociendo las necesidades. Después, se encontrará el compendio de recomendaciones resultantes de los talleres que señalan los puntos críticos de cada discusión para luego desarrollar algunas de manera puntual identificando: 1) cómo se plantea su desarrollo, 2) quiénes son los actores encargados de su implementación, 3) qué indicadores de éxito sirven para medir su gestión y 4) consideraciones adicionales.

Este documento se dirige tanto a los tomadores de decisión del Gobierno nacional como a organizaciones aliadas y nuevos públicos nacionales e internacionales. En él se exponen las propuestas priorizadas, las narrativas clave para su comunicación y los fundamentos que sustentan cada recomendación. De esta manera, se busca fortalecer el marco de ambición climática del país y contribuir a una transición socioecológica justa y equitativa.

Justicia climática

CONTEXTO

Colombia enfrenta una crisis socioambiental donde la crisis climática, la violencia contra defensoras y defensores ambientales y la injusticia socioeconómica convergen, profundizando desigualdades estructurales. La justicia climática reconoce que los impactos de esta crisis no son equitativos ni fortuitos, sino que reflejan patrones históricos de desigualdad, especialmente frente a la vulneración de derechos humanos. La mortalidad por fenómenos climáticos extremos es hasta 15 veces mayor en regiones vulnerables y la falta de mecanismos de reparación agrava esta brecha (IPCC, 2023).

En este contexto, es **fundamental establecer metodologías claras para categorizar y valorar pérdidas y daños a causa de la crisis climática, asegurando que las comunidades afectadas reciban reparaciones justas y autodeterminadas**. La falta de un marco metodológico, que contemple métodos de valoración, estimación y prevención de pérdidas y daños, entre otros, impide la asignación adecuada de recursos y, además de otros factores, el acceso de Colombia a mecanismos internacionales de financiamiento. La creación de un sistema robusto de medición permitiría documentar con rigor los daños económicos, sociales y ecológicos, garantizando que la reparación sea proporcional y efectiva. Lo anterior sin desconocer las causas de la crisis, que en gran parte convocan a un sistema de reparación frente a la profundización de la dependencia de combustibles fósiles en el que se fortalezcan capacidades para transitar a otros modelos de energía. No se puede perpetuar un ciclo de reparaciones con escenarios de alta incertidumbre si como humanidad pasamos más de los 2 °C el incremento de la temperatura global.

A esto se suma la violencia sistemática contra quienes defienden el ambiente. Colombia es el

país más letal para los defensores ambientales, con 79 asesinatos en 2023 y un total de 461 en la última década (Global Witness, 2024). Esta situación no solo representa una violación de derechos humanos, sino que socava la gobernanza ambiental, ya que sin líderes comunitarios activos se debilitan los procesos de conservación, fiscalización y adaptación climática. La implementación del Acuerdo de Escazú puede ser una importante estrategia dentro de varias para garantizar entornos seguros a quienes protegen el territorio, pero su efectividad dependerá de la creación de rutas de protección comunitaria que respondan a las dinámicas territoriales de los conflictos socioambientales en las que se apueste por fortalecer mecanismos de participación progresivos y vinculantes que permitan decisiones autodeterminadas. Sin una respuesta estructurada, la violencia continuará fracturando los procesos organizativos y el tejido social de las comunidades, debilitando la gestión climática y favoreciendo modelos extractivistas que priorizan el lucro sobre el bienestar social.

Otro problema estructural es la acumulación de pasivos ambientales no remediados ni reparados, generados por actividades extractivas, industriales o de infraestructura. Estos pasivos incluyen sitios contaminados (suelos, fuentes hídricas y acuíferos afectados por derrames, lixiviados o residuos peligrosos), ecosistemas degradados (como bosques, manglares o páramos fragmentados, deforestados o alterados ecológicamente) y residuos tóxicos abandonados o mal gestionados (incluyendo metales pesados, hidrocarburos, tecnologías y desechos industriales). Todos ellos afectan de forma desproporcionada a comunidades vulnerables, en especial a las que habitan en territorios periféricos o históricamente marginados, como comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes, socavando la gobernanza comunitaria, la autonomía y los procesos de organizaciones locales, así como sus agendas

propias y plataformas que dialogan de gobierno a gobierno. Esto da paso al desconocimiento de los sistemas de conocimiento propios que aportan a los procesos de justicia climática. En muchos casos, **la acumulación de pasivos ambientales perpetúa ciclos de pobreza, enfermedades crónicas, desplazamiento forzado y pérdida de medios de vida, sin que exista un marco claro de responsabilidad empresarial o estatal que garantice la reparación integral, la justicia ambiental y la no repetición**. Gran parte de su gestión queda a responsabilidad del Estado, lo que profundiza el vacío fiscal.

Hasta 2015, Colombia reportó 1843 pasivos ambientales, la mayoría generados por minería y petróleo (Periódico UNAL, 2025). Aunque la Ley 2327 de 2023⁽¹⁾ establece un marco para su gestión, sin una reglamentación y organismos de seguimiento y transparencia claros, los responsables pueden seguir evadiendo sus responsabilidades, repitiendo prácticas que van en contravía del bienestar comunitario y profundizando su exposición. **La reparación climática debe ser justa, integral y comunitaria, garantizando que las poblaciones afectadas participen en la definición de medidas de compensación y que se establezcan fondos públicos para abordar los pasivos “huérfanos” y los que tengan probabilidad de permanecer a perpetuidad.** Además, es indispensable exigir en las solicitudes de licencias ambientales cierres mineros justos que contemplen la reparación integral y garanticen la protección de los derechos humanos. Esto hará que las empresas evalúen, antes de cualquier inversión, si sus proyectos son rentables a largo plazo al incluir

estos costos, priorizando evitar los daños por encima de compensarlos una vez ocasionados. Lo anterior debe ir de la mano con una consideración: en Colombia hay un vacío de mecanismos y garantías de derechos de acceso (participación, acceso a la información y a la justicia) que limita la garantía de derechos colectivos y de justicia social y climática, lo cual muestra la necesidad de políticas públicas vinculantes que aborden este vacío.

Por último, **la impunidad ante los crímenes ambientales sigue siendo un obstáculo crítico. Pese a los avances normativos, como la Ley 2111 de 2021⁽²⁾, los procesos judiciales son lentos y muchas veces ineficaces, lo cual permite que los daños ambientales queden sin sanción y sigan sucediendo.** En algunos casos, además, esta ley ha criminalizado a quienes no son los verdaderos responsables de la deforestación, sino los eslabones débiles de la cadena. La creación de tribunales ambientales especializados es esencial para agilizar la investigación y el procesamiento de estos delitos, asegurando que la justicia no solo castigue, sino también repare los daños ecológicos causados y prevenga nuevos daños en el futuro. La experiencia internacional demuestra que los tribunales ambientales mejoran la aplicación de la ley y facilitan el acceso a la justicia en zonas rurales. En Colombia, su implementación permitiría descongestionar el sistema judicial ordinario y garantizar que los delitos ambientales sean tratados con el rigor técnico y jurídico que requieren. La crisis climática demanda instituciones sólidas que aseguren justicia, reparación y protección ambiental, así como garantías de no repetición, sentando las bases para un modelo de desarrollo sustentable.

1. Ley 2327 de 2023 “por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones”. Véase: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=219230>

2. Ley 2111 de 2021 “por medio del cual se sustituye el título XI ‘de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente’ de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones”. Véase: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=167988>

RECOMENDACIONES

Para promover la acción climática justa y garantizar una respuesta a la crisis que reconozca los valores de justicia y las disparidades entre los actores, organizaciones de la sociedad civil colombiana recomiendan:

Pérdidas y daños

- Definir una metodología de valoración de pérdidas y daños climáticos que establezca herramientas para valorar los impactos económicos y no económicos en eventos extremos o progresivos.
- Fortalecer estrategias de reconstrucción participativa de memoria ambiental y monitoreo comunitario en la educación formal e informal para el reconocimiento de pérdidas y daños climáticos.
- Brindar incentivos en investigación institucional y comunitaria, orientados al reconocimiento de eventos que causaron pérdidas y daños socioclimáticos en Colombia.
- Conformar una comisión de expertos locales y formales en pérdidas y daños, y gestión del cambio climático, para abordar sus implicaciones y formas de respuesta o reparación.
- Incluir en los planes de gestión de cambio climático valoraciones, análisis y medidas para abordar pérdidas y daños por sectores y territorios.
- Proponer metodologías participativas de valoración de impactos económicos y en derechos humanos de las pérdidas y los daños en garantía de acceso a servicios públicos esenciales y sectores productivos.
- Establecer mecanismos de protección y seguimiento y prospección de la movilidad humana a causa del cambio del clima, considerando enfoques territoriales, de género, étnicos e intergeneracionales.
- Avanzar en mecanismos de respuesta y valoración de impactos de pérdidas y daños climáticos en la salud física y mental, en articulación con entes prestadores de salud e instituciones nacionales y locales.
- Estandarizar índices en salud mental y física considerando enfoques territoriales,

de género, étnicos e intergeneracionales, apropiados debidamente por entes locales y prestadores de salud, que tengan su origen en eventos climáticos o que hayan causado pérdidas y daños.

- Diseñar una política de reparación de pérdidas y daños que incluya procesos de participación con enfoque de género, responsabilidad empresarial, obligaciones estatales y enfoques étnicos, territoriales y laborales.

Adaptación

- Establecer mecanismos y medidas de respuestas ante eventos extremos climáticos con énfasis en respuestas colectivas, comunitarias y de cuidado. Focalizar la reestructuración de unidades y entidades locales que se encargan de la gestión del riesgo.
- Establecer desde un enfoque multidisciplinario y local metodologías de valoración de impactos de eventos de desarrollo lento que generan pérdidas y daños, como puede ser la movilidad humana a causa del cambio climático, para la construcción de políticas públicas que den respuestas.
- Articular metas de seguridad alimentaria como estrategias de adaptación y mecanismos de respuesta ante eventos climáticos.
- Avanzar en estudios sobre nexos entre responsabilidades empresariales y medidas de respuesta durante eventos climáticos y gestión del riesgo.
- Reconocer las alternativas y prácticas comunitarias y territoriales, los saberes locales y las experiencias que aportan a la mitigación y la adaptación frente a pérdidas y daños (justicia climática).

Derechos de acceso (información, participación y justicia)

- Establecer rendiciones de cuentas locales posteriores a eventos climáticos que causaron pérdidas y daños, así como detalles de las medidas de respuesta estatal. Incorporar medidas en un sistema de información abierto al público con criterios estandarizados que permitan visualizar sus

impactos, costos y frecuencias para fortalecer la respuesta previa y durante los eventos, y las medidas de reparación pertinentes y concertadas.

- Adelantar estrategias de comunicación interculturales de los reportes de cambio climático que evidencien avances en la implementación de políticas, por ejemplo, frente a las vulnerabilidades existentes por la crisis climática.
- Articular datos institucionales y de redes locales sobre impactos y gestión del cambio climático de manera sectorial, territorial y nacional, con el fin de brindar información eficaz, accesible y oportuna para la toma de decisiones.
- Fortalecer la transparencia en la consecución de recursos estatales y de diversas fuentes en momentos de eventos extremos, así como su debido acceso a la información y rendición de cuentas sobre las respuestas y medidas de reparación.
- Hacer procesos de rendición de cuentas, por parte de la Cancillería y los ministerios involucrados, sobre los resultados y efectos de las negociaciones del Acuerdo de París, a

través de los canales oficiales estatales.

- Incrementar los espacios de diálogo participativos con enfoque comunitario, responsabilidad étnica territorial y plural, en el diseño e implementación de acciones y estrategias, y en torno a la política de reparación de pérdidas y daños.
- Crear cuentas exclusivas de cálculo de financiamiento climático nacional en pérdidas y daños climáticos, diferenciadas de las cuentas nacionales en adaptación climática
- Establecer sinergias entre los sistemas de información de gestión del clima y del riesgo para el reconocimiento y toma de decisiones frente a pérdidas y daños climáticos.

Pasivos ambientales

- Reglamentar la reparación justa y comunitaria de pasivos ambientales bajo la Ley 2327 de 2023 con un enfoque de cambio climático. La propuesta se concibe como una reglamentación unificada que, a partir de la Ley 2327 de 2023, garantice la compensación y restauración ambiental de los territorios afectados por proyectos que generen pasivos ambientales con enfoque de cambio climático.

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

-
- Establecer un **marco integral para abordar las pérdidas y daños climáticos** mediante metodologías de valoración de impactos económicos, sociales y en derechos humanos, con especial atención a la salud, la movilidad humana y el acceso a servicios esenciales.
 - Diseñar una **política de reparaciones climáticas participativa** con enfoque diferencial y de justicia climática.
 - Establecer **mecanismos robustos de rendición de cuentas y acceso a la información** sobre pérdidas y daños climáticos, incluyendo sistemas públicos y estandarizados de monitoreo de impactos, costos y respuestas estatales.
 - Fortalecer la **transparencia en el uso de recursos y en los resultados de negociaciones internacionales** como el Acuerdo de París.
 - Establecer **sinergias entre sistemas de gestión del clima y del riesgo** para una respuesta más efectiva.



-
- Desarrollar **medidas integrales para responder a eventos climáticos extremos y de desarrollo lento**, mediante el fortalecimiento de capacidades locales, enfoques comunitarios de cuidado y la reestructuración institucional para la gestión de riesgo.
 - Establecer **metodologías multidisciplinarias para valorar impactos como la movilidad humana e incorporar metas de seguridad alimentaria** como parte de las estrategias de adaptación.
 - **Avanzar en el análisis de responsabilidades empresariales** en contextos de crisis climáticas.
 - Reglamentar la **reparación justa de pasivos ambientales** con enfoque de cambio climático, basada en la Ley 2327 de 2023, para asegurar la **compensación y restauración de territorios afectados por proyectos contaminantes**. Esta reglamentación debe ser unificada, con criterios claros de compensación ambiental y justicia para las comunidades impactadas.

Transición energética justa

CONTEXTO

Colombia enfrenta la urgente necesidad de desfosilizar y descarbonizar su economía partiendo de una matriz energética altamente dependiente de combustibles fósiles. Aunque gran parte de la electricidad nacional proviene de fuentes renovables (principalmente hidroeléctricas, ~70 %), la demanda total de energía (que incluye transporte e industria) está cubierta en aproximadamente tres cuartas partes por petróleo, gas fósil y carbón (Monroy, 2024). Esta dependencia tiene implicaciones ambientales (el sector de energía ha aportado ~32 % de las emisiones nacionales desde 1990) y económicas: los hidrocarburos constituyen un pilar de la economía colombiana. Por ejemplo, en 2022 el petróleo representó cerca del 40 % de las exportaciones totales del país y el carbón térmico, del que Colombia es el noveno productor mundial, aporta una fracción importante de ingresos por regalías (Bleger, 2023). En suma, casi el 90 % de la energía producida por Colombia (contando lo exportado) proviene de fuentes fósiles (Bleger, 2023). Esta realidad plantea un contexto desafiante para la transición energética, pues numerosos territorios y sectores dependen intensivamente de la extracción y el uso de combustibles fósiles para su sustento económico. **A su vez, los profundos cambios geopolíticos del mundo hacen que el país sea vulnerable frente a la falta de reservas fósiles, en comparación con otros países, y que su extracción sea muy costosa desde los puntos de vista ambiental, social y económico, lo cual reduce la posibilidad de competencia global (MinEnergía, 2025).**

Dada la estructura mencionada, es fundamental que la transición hacia energías renovables no convencionales y nuevos modelos energéticos sea justa, democrática e inclusiva. **Esta debe garantizar la protección de los derechos humanos y del medio ambiente, evitando la profundización de las brechas sociales, asegurando la participación activa de**

las personas en el diseño y la gestión de los sistemas energéticos, y brindando apoyo adecuado a las comunidades afectadas por el cambio de modelo energético. Organismos internacionales han enfatizado que priorizar la equidad, la justicia social, la inclusión y los procesos de transición justos permite acelerar la mitigación del cambio climático de forma sostenible (WEF, 2023). En el contexto colombiano, donde coexisten altos niveles de desigualdad y pobreza junto a la dependencia fósil, una transición energética justa busca no solo descarbonizar la matriz, sino también superar barreras históricas de acceso a la energía y promover un desarrollo económico inclusivo y sustentable (Rincón y Nieto, 2024). **Esto implica involucrar activamente a los actores locales en las decisiones energéticas transformando estructuras de poder en la gestión del bien común de la energía.** De hecho, el Gobierno colombiano ha destacado que la transición lleva el apellido de “justa” porque “se está construyendo con los actores del territorio” (Periódico de la Energía, 2024). Como advirtió Susana Muhamad, ministra de Ambiente en el periodo 2022-2025, existe el riesgo de emprender una transición “excluyente” que ignore los saberes y derechos de las comunidades; tal enfoque convertiría la transición, bajo el rótulo verde, en otro proceso de explotación que profundizará inequidades como nuevos extractivismos (Periódico de la Energía, 2024). Por ello, asegurar la participación territorial en la planificación e implementación de la transición es vital para que las poblaciones directamente afectadas (trabajadores de sectores fósiles, comunidades indígenas y locales en zonas mineras o receptoras de proyectos renovables) sean parte de la transformación y se beneficien de ella en términos de empleo, oportunidades y calidad de vida. Diversos análisis señalan que, bien gestionada, la transición energética puede ser una oportunidad para reducir desigualdades y mitigar la vulnerabilidad económica y climática de América Latina en lugar de agravarlas.

Al transitar hacia un modelo energético cada vez menos dependiente de los combustibles fósiles, es imprescindible apoyar a comunidades que vienen de maneras sustentables en los territorios, así como diseñar mecanismos financieros que apoyen a los sectores más vulnerables. Esto implica decrecer desde miradas macroeconómicas y priorizar la transición energética para apoyar soberanía y usos comunitarios, garantizando que la transición no imponga nuevas cargas sobre comunidades vulnerables ya afectadas por los extractivismos. El avance de la descarbonización global supone una disminución en la demanda y los precios de los combustibles fósiles, lo cual conlleva riesgos económicos significativos para regiones dependientes de su exportación (Publiquen Lo Que Pagan, 2024). Sin instrumentos de apoyo, estas economías locales podrían enfrentar caídas de ingresos fiscales, pérdida de empleos, activos energéticos variados, pasivos ambientales y deterioro social.

Organismos como el Banco Mundial, el BID e instancias nacionales (como el Departamento Nacional de Planeación [DNP] y la Unidad de Planeación Minero Energética) coinciden en la necesidad de gestionar estos riesgos de manera proactiva mediante fondos de transición, seguros, subsidios temporales y planes de reconversión productiva. Por ejemplo, una opción es redirigir parte de las rentas petroleras y carboníferas actuales a un fondo de transición justa para financiar la diversificación económica y la capacitación de trabajadores en departamentos minero-energéticos. Asimismo, se requieren políticas para evitar que el costo de nuevas tecnologías renovables o de medidas como impuestos al carbono recaiga injustamente en consumidores de bajos ingresos. Estudios advierten que el entorno económico reciente (alta inflación y tasas de interés) ha encarecido la energía renovable, dificultando que las comunidades de menores recursos inviertan en soluciones autónomas (Rincón y Nieto, 2024). Por lo tanto, instrumentos como créditos blandos, subvenciones a energías renovables descentralizadas en zonas rurales y esquemas tarifarios diferenciales son cruciales para que la transición no reproduzca las inequidades existentes. En línea con los principios de una transición justa, la financiación climática debe integrarse con objetivos de justicia social, asegurando que “nadie se quede atrás” en el cambio del modelo energético.

Además, alcanzar una transición energética verdaderamente transformadora requiere transparencia y control ciudadano sobre las políticas e incentivos desplegados, de modo que estos no sean capturados por intereses privados a expensas del bien común. La experiencia internacional demuestra que, sin vigilancia adecuada, existe el peligro de una “transición energética corporativa”, en la cual grandes

actores económicos dirigen la agenda climática solo hacia sus beneficios, perpetuando las desigualdades existentes (Empower, s. f.). **Esto llama a vincular la discusión de reducir la dependencia fósil desde la demanda, no desde la oferta, para evitar especulaciones de mercado y captura corporativa.**

En este escenario indeseable de una transición energética corporativa, los proyectos y flujos de inversión podrían quedar concentrados en manos de multinacionales, limitando la democratización del acceso a la energía y dejando por fuera la participación de las comunidades, como sucede en la actualidad (Empower, s. f.). Para evitarlo, es indispensable fortalecer mecanismos de veeduría ciudadana e involucramiento de la sociedad civil en todas las etapas de la transición. La supervisión independiente de los incentivos financieros (subsidios, créditos verdes, exenciones fiscales, regalías del carbono, etc.) permitirá verificar que estos realmente se utilicen para apoyar a las regiones y los grupos vulnerables, y no para subvencionar ganancias privadas sin retornos sociales.

Organismos internacionales como las Naciones Unidas y la OCDE han subrayado que la gobernanza participativa aumenta la eficacia de las políticas climáticas, asegurando que los recursos se asignen de forma equitativa y lleguen a quienes más los necesitan. En Colombia ya se observan iniciativas en esa dirección: desde la creación de mesas de transición energética justa con actores locales (Periódico de la Energía, 2024) hasta proyectos orientados a empoderar a comunidades con información y voz en las decisiones energéticas. Estos esfuerzos de vigilancia y rendición de cuentas social resultan esenciales para que la transición energética colombiana no solo cumpla metas ambientales, sino también siente las bases de un nuevo pacto social energético donde los beneficios (y cargas) se distribuyan de manera justa. En síntesis, una ciudadanía activa y veedora garantiza que las políticas de transición se implementen con integridad, evitando desviaciones clientelistas o capturas corporativas y manteniendo el foco en la justicia distributiva y el bienestar compartido.

Está claro que para avanzar en todo lo anterior debemos articular a los compromisos climáticos las políticas de transición energética justa, orientadas a la salida progresiva de los combustibles fósiles, incluyendo la prohibición del fracking, de nueva minería de carbón a cielo abierto, de contratos de exploración de hidrocarburos y de termoeléctricas a carbón e impulsando la electrificación de usos finales (por ejemplo, residenciales y de transporte), el despliegue democrático de renovables e impuestos o incentivos fiscales que desincentiven la demanda fósil.

RECOMENDACIONES

Para promover una transición energética justa que garantice la prosperidad económica y social territorial, que reduzca la conflictividad socioambiental y así permita una justicia social y energética de manera digna, organizaciones de la sociedad civil colombiana recomiendan:

Mitigación

- Incluir el metano en el impuesto al carbono y promover una política de independencia del gas fósil, orientada hacia la electrificación con fuentes renovables.
- Actualizar la normativa de emisiones de fuentes fijas en actividades minero-energéticas y habilitar una política de datos abiertos para su inclusión en inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) y decisiones de política pública y reparación de impactos socioclimáticos.
- Diseñar mecanismos de desincentivo al consumo de combustibles fósiles, incorporados y reflejados en el balance del marco fiscal.
- Focalizar incentivos y políticas de reconversión para vehículos de transporte de pequeña y mediana escala hacia la electrificación, priorizando usos como envíos, transporte de corta distancia y transporte de alimentos.
- Desarrollar un sistema público y abierto de monitoreo, reporte y verificación de las emisiones generadas por la industria fósil en Colombia.
- Estimar el aporte de las exportaciones de combustibles fósiles a la generación de emisiones, mediante mecanismos de transparencia en las cadenas de suministro.
- Establecer una política para la electrificación de usos en hogares y espacios cerrados, como cocción, calentamiento de agua y generación eléctrica, en el marco de la desfossilización del consumo energético residencial.
- Prohibir el *fracking* y la explotación de yacimientos no convencionales en el país.
- Incluir metas específicas para el control de emisiones fugitivas de metano generadas por la quema de gas mediante mecheros en proyectos extractivos, particularmente en regiones como La Guajira y el Magdalena Medio.

Estas emisiones son altamente contaminantes y representan un vacío actual en el inventario de GEI del país.

- Publicar y actualizar los términos de referencia de estudios de impacto ambiental asociados a hidrocarburos, plantas térmicas a carbón y minería, para incluir el concepto de impacto climático con énfasis en la mitigación de emisiones de GEI.
- Publicar la metodología de evaluación de estudios ambientales y actualizar los instrumentos de manejo y control ambiental para integrar los impactos climáticos de los proyectos asociados a la extracción, la explotación, el transporte, el uso y la quema de combustibles fósiles.
- Promover el cumplimiento integral de las órdenes emitidas en la Sentencia 25000234 1000202300614-01 del Consejo de Estado, especialmente aquellas asociadas a la incorporación de metodologías específicas y la creación de los mecanismos obligatorios de reporte para grandes emisores de GEI.

Mecanismos de financiamiento

- Crear líneas diferenciales de financiamiento para comunidades energéticas, con especial énfasis en energías comunitarias que prioricen criterios de vulnerabilidad, pobreza energética y descentralización del servicio energético.
- Crear cuentas nacionales para la medición del financiamiento orientado a la transición energética y realizar su comunicación anual a través de estrategias de datos abiertos, con el fin de monitorear y reportar metas climáticas y del sector energético.
- Formular una política nacional de incentivos para la reindustrialización de sectores estratégicos y la apertura a inversiones, de forma transparente y con criterios de debida diligencia empresarial, que ofrezca alternativas económicas contextualizadas y basadas en el respeto a los derechos humanos.
- Establecer tarifas diferenciales para el consumo de energía proveniente de fuentes renovables o asociada a proyectos de comunidades energéticas.
- Diseñar una política nacional de financiamiento para la transición energética justa que

convoque y diversifique fuentes de financiamiento. Esta debe contemplar criterios de reducción de conflictividad socioambiental para la priorización de proyectos.

- Focalizar recursos provenientes del impuesto al carbono para el fomento de proyectos de energías comunitarias en el marco legal vigente sobre comunidades energéticas.
- Diseñar un plan para la sustitución del Sistema General de Regalías, orientando sus recursos hacia la reestructuración y financiación de la transición energética.
- Diseñar una plataforma nacional JET-P (Just Energy Transition Partnership) para Colombia, enfocada en el funcionamiento soberano del país y sin depender del endeudamiento externo.
- Fomentar marcos regulatorios para la cooperación y el financiamiento solidario de energías comunitarias, priorizando fondos y asistencia técnica en el contexto de una transición energética justa.
- Incorporar el impuesto al carbón en los compromisos establecidos en las NDC 3.0 como una meta específica de Estado para la gestión del cambio climático.

Medios de implementación

- Incorporar incentivos en los tratados de libre comercio para fortalecer las capacidades de respuesta ante la disminución planeada del uso de combustibles fósiles.
- Crear portafolios energéticos con subvenciones o créditos con tasas diferenciales para población vulnerable o en situación de pobreza energética, a partir de la redistribución de subsidios a servicios públicos.
- Crear escenarios de uso del suelo con carácter de exclusividad para proyectos de transición energética frente a actividades extractivas.
- Definir criterios para la ocupación y coexistencia de usos del suelo en el marco de una transición energética justa.
- Desarrollar modelos comunitarios y asociativos enfocados en alternativas verdes y reconversión laboral y productiva.
- Incluir en los planes territoriales de gestión del cambio climático criterios mínimos de política pública local para el impulso de la transición energética justa.

- Incorporar la *Guía para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y articulación de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales y Territoriales*, con el establecimiento de metas y metodologías de seguimiento precisas y enfocadas de manera principal en las afectaciones generadas por los combustibles fósiles.

Derechos de acceso (información, participación y justicia)

- Incluir en los informes y reportes de entes de control de indicadores el impacto de los proyectos minero-energéticos en los derechos humanos, con énfasis en la transición energética y las industrias fósiles.
- Establecer una estrategia de política de datos abiertos, sistemas de información y mecanismos de comunicación sobre los avances de la transición energética, con enfoques en derechos humanos, impactos socioeconómicos y otros criterios relevantes.
- Generar una estrategia de diálogo social y territorial diversa, con perspectiva de largo plazo y mecanismos de verificación y seguimiento.
- Incluir criterios sobre zonas sagradas en la definición y ejecución de proyectos energéticos, especialmente durante la consulta previa con comunidades étnicas.
- Desarrollar una política para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas de veeduría en mecanismos de justicia tarifaria, distribución de beneficios, licenciamiento ambiental y destinación del presupuesto en proyectos energéticos.
- Desarrollar metodologías estatales para el diálogo social y herramientas de seguimiento en el marco de la transición energética justa, con insumos que retroalimenten las políticas públicas locales y nacionales de planeación socioambiental.

Transición de la fuerza laboral

- Diseñar planes intersectoriales de diversificación laboral para la mano de obra proveniente de industrias fósiles en decadencia.

- Incluir el enfoque de género en la reconversión productiva de la fuerza laboral perteneciente o vinculada a industrias fósiles.
- Diseñar una política nacional de formación y desarrollo de capacidades para el despliegue de energías renovables no convencionales y de alternativas productivas.
- Elaborar un diagnóstico de necesidades educativas para apoyar la transición energética justa y el fortalecimiento de alternativas para la gestión de bienes comunes.
- Rediseñar la política nacional de educación formal para incluir el enfoque en transiciones energéticas y justicia socioambiental.
- Diseñar un modelo pedagógico estructural intercultural para la formación y capacitación en alternativas de reconversión laboral y productiva en el marco de la transición energética justa.
- Crear un mecanismo de servicios de extensión pública enfocado en el despliegue de comunidades energéticas, con el fin de fortalecer la gestión comunitaria de la energía y promover la diversificación laboral y productiva.
- Articular las políticas energéticas a la Política Nacional de Agroecología, como parte de la estrategia de salida de los combustibles fósiles.
- Crear indicadores de derechos humanos, con enfoque de género y étnico, para medir los efectos diferenciales de las industrias fósiles y renovables en el país, elaborados e implementados por entes de control.
- Realizar un inventario de las soluciones tecnológicas consideradas falsas de cara a la transición energética justa, ya que no contribuyen a la salida de los combustibles fósiles.

Incentivos perjudiciales

- Desarrollar un estudio sobre incentivos que fomentan la dependencia de los combustibles fósiles y avanzar en marcos normativos que transformen su destinación hacia el impulso de sistemas energéticos electrificados no dependientes de fósiles.

Salida y cierre mineros

- Diseñar una política de planes de cierre y salida de proyectos minero-energéticos, con enfoque en la reparación de impactos socioambientales y en derechos humanos, así como en la transición de la fuerza laboral y la distribución equitativa de beneficios al Estado.
- Presentar ante el Congreso una propuesta de modificación del Decreto Único Ambiental o de creación de una nueva ley general ambiental, enfocada en pasivos ambientales, cierre de minas, transición renovable e impactos climáticos.
- Avanzar en la regulación y caracterización de pasivos ambientales a perpetuidad generados por actividades minero-energéticas.
- Incorporar un plan de reconversión o desmantelamiento específico de las centrales térmicas a carbón que en la actualidad operan en Colombia con un plazo específico.

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES



Biodiversidad y financiamiento

CONTEXTO

Frente a la crisis ecológica global, caracterizada por la pérdida acelerada de biodiversidad, una respuesta esencial es el fortalecimiento de la gobernanza socioambiental. **Esta debe priorizar la defensa de las diversas formas de vida, reconociendo el papel crucial que desempeñan las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, que han conservado sus territorios como parte integral de sus formas de vida. Para ello, es urgente superar la visión mercantilista de la naturaleza, que reduce los ecosistemas a mercancías transables y desconoce las dinámicas territoriales de cuidado.**

Colombia cuenta con un marco legal robusto, como la Ley 99 de 1993 y sus normas derivadas, que exige la realización de evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y la aplicación de la jerarquía de mitigación —evitar, minimizar, restaurar y compensar— en proyectos de infraestructura, energía, minería, entre otros (Red de Árboles, 2014). Sin embargo, este marco normativo no ha logrado frenar el avance del extractivismo; por el contrario, lo legitima al permitir el sacrificio de ecosistemas con la promesa de conservar otros (World Rainforest Movement [WRM], 2017). **Esta lógica de compensación ambiental genera un doble impacto: por un lado, destruye territorios donde se desarrollan actividades productivas; por otro, impone reglas de conservación en zonas habitadas por comunidades, a través de planes de manejo elaborados sin su participación, generando así nuevos conflictos socioambientales.**

En este contexto, no basta con la sola regulación. Para revertir la pérdida de biodiversidad, es prioritario cuestionar el predominio del enfoque mercantil en las políticas ambientales. La idea de que es suficiente complementar la normativa con mecanismos

económicos que movilicen recursos hacia la conservación implica, una vez más, dinamizar los mercados sin transformar las causas estructurales de la degradación ambiental. Colombia ha implementado incentivos fiscales “verdes” como descuentos tributarios y exenciones en IVA o renta para empresas que adopten tecnologías limpias (MinAmbiente, 2022); sin embargo, estos incentivos suelen convertirse en mecanismos regresivos: el sector privado accede a beneficios tributarios sin realizar transformaciones reales en sus prácticas productivas, afectando además el erario al subvencionar procesos que no previenen el daño, sino que buscan mitigarlo o compensarlo sin criterios claros sobre los límites ecológicos.

A esto se suman instrumentos financieros como el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, que destina el 80 % del impuesto al carbono recaudado en el país a programas de conservación (Carbono Neutral, 2024). Aunque se presenta como un avance, este fondo termina avalando proyectos que permiten la contaminación de ciertos territorios mientras se restauran otros denominados “estratégicos”, generando tensiones y fragmentaciones sociales en comunidades que históricamente han cuidado esos ecosistemas. Esto también se evidencia en mecanismos como el pago por servicios ambientales y otras acciones climáticas que, si bien prometen financiamiento verde, no garantizan justicia ambiental ni fortalecen la gestión comunitaria del territorio.

Asimismo, iniciativas como los bancos de hábitat o los futuros mercados de créditos de biodiversidad buscan seguir atrayendo inversión privada mediante la especulación con la naturaleza. Según proyecciones oficiales, Colombia deberá movilizar cerca de 19 billones de pesos (5000 millones de dólares estadounidenses) para la gestión de la biodiversidad al 2030 (Mahecha *et al.*, 2023). Esto ha llevado al diseño de instrumentos financieros orientados más

a generar rentabilidad que a proteger la naturaleza. **Si estos recursos no se orientan hacia una transformación profunda de los sistemas de producción y consumo, corren el riesgo de reforzar una falsa sostenibilidad que oculta la destrucción bajo el discurso del desarrollo verde.**

La creciente participación del sector privado a través de mecanismos como los bonos de carbono o los créditos de biodiversidad puede aportar recursos, pero también conlleva riesgos significativos de *greenwashing*. En el ámbito global, la compra de compensaciones de carbono por parte de empresas se ha multiplicado: entre 2020 y 2021, el mercado voluntario de CO₂ se cuadruplicó (Business and Human Rights Resource Center, 2024). Muchas veces, corporaciones lo utilizan para proclamarse “carbono-neutrales” mientras mantienen prácticas altamente contaminantes. Investigaciones muestran que muchos proyectos de carbono y conservación ofrecen beneficios ambientales marginales o inciertos y que en varios casos las comunidades locales no son informadas ni beneficiadas directamente (Business and Human Rights Resource Center, 2024).

En este sentido, algunos críticos califican estas compensaciones como formas de “ecoblanqueo”, ya que su impacto real en el clima es mínimo, pero mejoran la imagen pública de las empresas. **Para evitar estos abusos, se requieren, por un lado, medidas que desincentiven el crecimiento de industrias contaminantes; por otro, políticas que promuevan economías locales sostenibles. También son fundamentales estándares elevados de transparencia, monitoreo, reporte y verificación independientes, trazabilidad de los créditos ambientales, evaluación de resultados y acceso público a la información.**

La combinación de estrategias de gobernanza ambiental debe integrarse de forma coherente en las políticas públicas del país. Esta integración tiene que darse en consonancia con los compromisos

internacionales que ha asumido Colombia —como el Acuerdo de París y el Convenio sobre Diversidad Biológica—, pero también con las realidades de los territorios. Si bien el país ha fijado metas ambiciosas, como reducir en 51 % sus emisiones de GEI al 2030, alcanzar la neutralidad de carbono al 2050 y proteger el 30 % de su territorio para el 2030, **el cumplimiento de estos objetivos depende en gran medida de frenar la deforestación, conservar los sumideros naturales y sobre todo respetar las formas comunitarias de relacionamiento con la naturaleza, reconociendo la integralidad e interconexión de los ecosistemas y los pueblos que los habitan, sin enfocar las acciones solo en los mal llamados “ecosistemas estratégicos”**, es decir, reducir la complejidad ecológica, cultural y territorial de ciertos espacios naturales a su utilidad para intereses económicos, políticos o institucionales. Bajo este enfoque, se prioriza su valor funcional —por ejemplo, como reguladores hídricos o sumideros de carbono— por encima de sus dimensiones sociales, simbólicas y ecológicas integrales, lo que puede invisibilizar los derechos y saberes de las comunidades que habitan y cuidan estos territorios.

Así, los compromisos ambientales no deben imponerse desde una lógica tecnocrática y desarraigada. La creación de áreas protegidas sin consulta previa o desconociendo las dinámicas culturales, sociales y económicas de los pueblos que habitan esos territorios solo profundiza los conflictos y erosiona la posibilidad de conservar efectivamente la biodiversidad. Por ello, es necesario abandonar los modelos de conservación tipo “fortaleza” —que excluyen a las comunidades— y avanzar hacia enfoques que reconozcan que no es posible cuidar la naturaleza sin cuidar a quienes la habitan y la defienden.

La gestión comunitaria de bosques y selvas no es solo una alternativa viable: es una vía indispensable para una transición ecológica justa y realmente sustentable.

RECOMENDACIONES

Con el fin de asegurar un adecuado financiamiento para la acción climática y garantizar la conservación de los ecosistemas del país, organizaciones de la sociedad civil colombiana recomiendan:

Derechos de acceso (información, participación y justicia)

- Establecer instancias de consulta pública, con criterios de transparencia, participación, credibilidad y coherencia ecológica y social, para los proyectos que se postulen a fondos climáticos internacionales, como el Fondo Verde del Clima, garantizando la inclusión de las voces de la sociedad civil y de los territorios.
- Asegurar la transparencia, el acceso e interpretación clara de la información para que las comunidades puedan tomar decisiones sobre la gestión de los bienes comunes en sus territorios.
- Asegurar la transparencia y el acceso a la información sobre instrumentos financieros, como el canje de deuda por acción climática o por naturaleza.
- Diseñar un marco regulatorio que permita establecer moratorias a proyectos con impactos negativos sobre las comunidades, especialmente aquellos que impliquen tratos injustos, despojo de tierras o distribución inequitativa de beneficios.
- Construir e implementar un plan de participación y gobernanza para el Fondo para la Vida, que habilite la toma de decisiones desde las comunidades locales, priorizando proyectos liderados por actores comunitarios con prácticas de custodia de biodiversidad y gestión colectiva de los bienes comunes.
- Establecer mecanismos de veeduría ciudadana en la implementación de las NDC, creando instancias de rendición de cuentas, fortalecimiento de capacidades y debate público sobre la asignación presupuestal. Garantizar, además, la seguridad de las y los participantes en estos espacios.
- Fortalecer los reportes sobre financiamiento climático mediante mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la

información que garanticen la trazabilidad de los recursos.

- Conformar espacios técnicos de consulta con participación de expertas y expertos en temas socioambientales, económicos y climáticos, para apoyar los nodos regionales en la toma de decisiones informadas y pertinentes.
- Conformar y garantizar la operatividad de espacios de gobernanza nacional para el fomento e implementación de la Política Nacional de Agroecología y de la gestión comunitaria de acueductos.

Biodiversidad y gestión comunitaria

- Incorporar estándares de debida diligencia y transparencia en la gestión de la biodiversidad, mediante un enfoque participativo y comunitario que garantice el respeto a los derechos de las poblaciones locales.
- Fortalecer el monitoreo comunitario de bienes comunes como selvas y bosques en territorios con alto potencial de biodiversidad, asegurando la participación activa y justa de las comunidades.
- Proponer una meta nacional de reducción de conflictos socioambientales relacionados con estrategias de conservación ambiental y expansión de actividades extractivas, a través de enfoques participativos y preventivos.
- Establecer una meta nacional para la ampliación de la investigación y el fortalecimiento de capacidades en torno a la gestión comunitaria de bienes comunes, con énfasis en zonas de alta biodiversidad.
- Fortalecer las acciones de remediación y restauración ambiental priorizando aquellas con impactos sobre la biodiversidad y evitando reducir la discusión solo a medidas de compensación.
- Fortalecer los marcos normativos que establecen la responsabilidad empresarial, incluyendo obligaciones claras en materia de derechos humanos, cambio climático y biodiversidad.
- Reconocer, incentivar e intercambiar los conocimientos y prácticas locales de cuidado del territorio que han garantizado el bienestar de las comunidades.

- Formalizar mecanismos de fomento de sostenibilidad y enfoque diferencial para proyectos de gestión comunitaria del agua, por ejemplo, a través de la habilitación de líneas de inversión pública, fortalecimiento de capacidades de proyectos de economías solidarias, fomento de asociaciones público-populares e incorporación de lineamientos de política pública de gestión comunitaria del agua en instrumentos de planificación territorial, como de cambio climático, espacios de gobernanza institucional y comunitaria formalizados, entre otros.
 - Garantizar la inclusión de medidas y líneas de acción de la Política Nacional de Agroecología en los planes de desarrollo locales y en los planes de gestión territorial en cambio climático.
- biodiversidad como eje articulador de políticas, ampliando la participación de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas e involucrando entes de control territorial con criterios de transparencia y prevención de conflictos de interés.
- Incorporar criterios de protección de biodiversidad y cambio climático en políticas de despliegue de tecnologías renovables, asegurando que su implementación no genere impactos negativos sobre el uso del suelo ni afecte planes de ordenamiento territorial y planes de vida.

Mecanismos de financiamiento

- Regular el mecanismo no mercantil para la gestión y protección de la biodiversidad y la reducción de emisiones contaminantes, priorizando estrategias de gestión comunitaria, saberes ancestrales y la posibilidad de replicar y escalar dichas experiencias.
- Fortalecer las capacidades institucionales locales y nacionales para acceder a financiamiento climático, asegurando una gestión eficaz, equitativa y descentralizada de los recursos.
- Financiar economías para la restauración, respetando la interconexión de los ecosistemas, que promuevan iniciativas biodiversas que incluyan enfoques comunitarios e interculturales de género y juventud.

Medios de implementación

- Articular los marcos de monitoreo e implementación de las políticas de biodiversidad y acción climática, como el Plan de Acción de Biodiversidad 2030, las NDC y los planes sectoriales y territoriales de cambio climático, incluyendo mecanismos integrados de rendición de cuentas.
- Reestructurar los nodos regionales de cambio climático integrando la gestión de la

Mitigación

- Reducir progresivamente el mecanismo de no causación del impuesto nacional al carbono, con el fin de evitar la evasión fiscal y mejorar la transparencia y efectividad de las medidas de compensación ambiental.
- Articular la implementación de la reforma rural integral con metas de reducción de emisiones y gestión de biodiversidad, promoviendo una sinergia efectiva entre justicia social y sostenibilidad ambiental.
- Promover estándares de cálculo de emisiones en las cadenas de suministro de materiales, como mecanismo de transparencia hacia los consumidores y herramienta para la transformación productiva.

Educación

- Formular una política nacional de educación ambiental para la acción climática, construida de manera participativa entre los ministerios de Educación, Ambiente, Cultura y Ciencia, en coordinación con comunidades educativas, organizaciones territoriales y pueblos étnicos.
- Desarrollar guías pedagógicas contextualizadas regionalmente que permitan a docentes y líderes comunitarios trabajar desde su experiencia en procesos de análisis, acción e investigación.
- Incorporar contenidos de epistemologías del sur, pensamiento ambiental latinoamericano y saberes comunitarios en los planes de estudio e instrumentos de evaluación.

- Fomentar la creación de proyectos pedagógicos ambientales territoriales coconstruidos por las comunidades educativas (estudiantes, docentes y familias) y articulados con los planes climáticos locales.
- Reconocer que la transformación cultural es una condición para la acción climática. Sin un cambio de valores, no habrá transformación sostenible.
- Contemplar recursos adecuados, formación docente permanente, participación de organizaciones territoriales y un enfoque interseccional.
- Cuestionar el extractivismo, el racismo ambiental, el antropocentrismo y la colonialidad del saber.
- Garantizar que las comunidades locales —incluidas las campesinas, las pescadoras artesanales y los sectores urbanos populares— sean parte del proceso educativo y decisional.
- Contribuir al fortalecimiento de los tejidos comunitarios, la memoria ecológica y las prácticas de cuidado del agua, del fuego y de la tierra.

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES



Derechos humanos y diligencia debida reforzada

CONTEXTO

La actualización de las NDC de Colombia ofrece una oportunidad clave para fortalecer el enfoque de derechos humanos en las acciones climáticas, en particular frente a las crecientes evidencias de que la crisis climática agrava vulneraciones pre-existentes. Hoy existe un consenso amplio sobre cómo las variaciones del clima impactan directa e indirectamente el bienestar de las personas: afectan su salud, su acceso a alimentos y agua, su vivienda y sus medios de vida, y limitan su participación plena en una vida digna. **La emisión de GEI, derivada sobre todo del uso de combustibles fósiles y de las actividades del sector AFOLU (agricultura, silvicultura y otros usos del suelo), representa una amenaza estructural para los derechos humanos, en especial para las comunidades más vulnerables.**

A ello se suma la urgencia de garantizar que la transición energética en Colombia no repita los errores de modelos extractivos previos. Esto implica que los proyectos e intervenciones contemplados en las NDC sean no solo ambientalmente sostenibles, sino también socialmente justos, legítimos y participativos. **En este marco, es indispensable garantizar la consulta previa y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de las comunidades étnicas, el respeto a sus territorios y culturas, y la aplicación de estándares robustos de diligencia debida reforzada para las empresas que participen en la ejecución de proyectos de transición energética y minerales críticos necesarios. Del mismo modo, es fundamental incorporar un enfoque de educación ambiental crítica que promueva la participación ciudadana, la vigilancia comunitaria y la apropiación social del conocimiento.** Es importante, además, que los principios de prevención y precaución siempre se consideren en la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

A continuación, se formulan dos recomendaciones principales para la actualización de la NDC de Colombia: una sobre la consulta previa y el CLPI, y otra sobre la diligencia debida reforzada. Estas se complementan con un enfoque transversal en derechos humanos, cultura energética y participación desde los territorios:

i. Asegurar el máximo estándar en la aplicación de la consulta previa y el CLPI

Derechos de acceso (información, participación y justicia)

Identificación temprana de comunidades afectadas:

- Mapear previamente a pueblos indígenas, afrodescendientes o locales afectados por políticas o proyectos climáticos.
- Reconocer grupos vulnerables como parte de la diligencia debida para evitar omisiones.

Información previa, accesible y culturalmente adecuada:

- Proveer información completa sobre la iniciativa en idiomas locales y formatos comprensibles.
- Explicar impactos ambientales, sociales y culturales, así como las alternativas disponibles.

Espacios de autoconsulta y deliberación interna:

- Respetar tiempos y procesos de toma de decisión propios de la comunidad.
- Facilitar reuniones internas sin presencia de empresas o el Estado para el análisis colectivo según usos y costumbres.

Diálogo intercultural basado en buena fe:

- Realizar consultas respetando protocolos tradicionales de la comunidad (autoridades, rituales y tiempos).
- Propiciar un intercambio equitativo con intérpretes y asesores técnicos independientes seleccionados por la comunidad.

Acuerdo documentado y consentimiento:

- Formalizar acuerdos en documentos vinculantes con detalles de condiciones, compromisos y mecanismos de cumplimiento.
- Respetar la decisión de la comunidad si no se obtiene consentimiento, explorando alternativas o modificaciones.
- Requerir el CLPI para proyectos de gran impacto, según estándares interamericanos y casos como la sentencia de Sarayaku (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012).
- Permitir que las comunidades participen como socias desde la fase inicial de proyectos cuando lo manifiesten.

Seguimiento posterior:

- Mantener un diálogo permanente durante la implementación del proyecto.
- Supervisar el cumplimiento de acuerdos y ajustarlos ante cambios significativos.
- Reconocer la consulta como un proceso continuo, no un evento único.

Formalización de la metodología:

- Desarrollar una guía nacional para la NDC alineada con la jurisprudencia colombiana.
- Garantizar altos estándares legales en la consulta previa, como lo establece la Corte Constitucional en sentencias como la SU-123/18⁽³⁾

ii. Garantizar máximos estándares de diligencia debida reforzada para empresas en el marco de la NDC

Identificación y evaluación integral de riesgos:

- Identificar afectaciones ambientales, sociales y en derechos humanos derivadas de actividades empresariales.
- Realizar análisis participativos de posibles efectos adversos de acciones de la NDC, considerando la voz de comunidades y expertos.
- Evaluación continua y participativa según el principio 18 de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU).

Integración de resultados y adopción de medidas:

- Incorporar hallazgos en planes internos y tomar medidas para prevenir o mitigar impactos negativos.
- Rediseñar proyectos o suspender iniciativas si los riesgos son demasiado elevados.
- Priorizar la no vulneración de derechos y ecosistemas críticos.

Plan de acción de diligencia debida:

- Elaborar planes de gestión socioambiental y de derechos humanos específicos para cada iniciativa.
- Implementar protocolos de seguridad en zonas de conflicto o con economías ilegales.
- Aplicar "diligencia debida reforzada" en entornos de alto riesgo, alineada con estándares internacionales.

Evaluaciones de impacto en derechos humanos (EIDH):

- Complementar estudios de impacto ambiental con análisis de impacto en derechos humanos.
- Detectar y abordar impactos diferenciados en grupos vulnerables con acciones afirmativas.
- Garantizar enfoques holísticos que incluyan derechos culturales, sociales y ambientales.

3. Véase: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018-su123-18.htm>

Consulta y consentimiento en diligencia debida:

- Incluir consultas previas y CLPI como pasos obligatorios en la gestión de riesgos.
- Incorporar la participación de sindicatos, ONG y autoridades locales en evaluaciones de impacto.

Prácticas de transparencia corporativa:

- Publicación de evaluaciones de impacto:
 - Divulgar estudios de impacto ambiental y derechos humanos en plataformas accesibles.
 - Garantizar resúmenes en un lenguaje claro para las comunidades.

- Reporte de beneficiarios finales y estructura empresarial:
 - Revelar beneficiarios finales de empresas contratistas, siguiendo estándares internacionales.
- Divulgación de políticas y desempeño en derechos humanos:
 - Informar sobre políticas, capacitaciones, quejas y resultados de diligencia debida.
- Reportes específicos por proyecto NDC:
 - Emitir informes semestrales o anuales sobre cumplimiento ambiental, social y gestión de incidentes.
- Transparencia en cadenas de suministro y contratistas:
 - Exigir criterios de derechos humanos y ambientales a proveedores, reportando incumplimientos.

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

-
- Asegurar altos estándares en consulta previa y CLPI, identificando comunidades afectadas (indígenas, afrodescendientes y locales), proporcionando información accesible y culturalmente adecuada, respetando procesos de toma de decisiones internos y promoviendo un diálogo intercultural en buena fe. Formalizar acuerdos vinculantes y garantizar el consentimiento en proyectos de gran impacto. Mantener seguimiento continuo durante la implementación y desarrollar una guía nacional alineada con la jurisprudencia colombiana.

Estándares
de consulta previa

Diligencia
debida
reforzada

- Garantizar estándares de diligencia debida reforzada para empresas en las NDC, identificando riesgos ambientales, sociales y de derechos humanos, realizando análisis participativos y tomando medidas preventivas o correctivas. Elaborar planes de gestión socioambiental y aplicar protocolos de seguridad en zonas de conflicto. Incluir evaluaciones de impacto en derechos humanos y aplicar consultas previas y CLPI. Publicar evaluaciones de impacto y reportes de cumplimiento, asegurar transparencia en cadenas de suministro y revelar beneficiarios finales.

- 5 -

Anexos

ANEXO 1.

METODOLOGÍA DE DESARROLLO DEL DOCUMENTO

Objetivo de los talleres

Como parte del proyecto se realizaron unas sesiones de cocreación, con el fin de identificar las propuestas que diferentes organizaciones de la sociedad civil participantes consideran que deben hacer parte de las NDC 2025, desde sus experticias, así como desde sus vivencias y necesidades. Este documento expone el resultado de dichas sesiones de cocreación divididas por ejes temáticos: 1) Transición Energética Justa, 2) Justicia Climática y 3) Biodiversidad y Financiamiento. Para cada uno de estos enfoques se identificaron y conversaron retos en particular, así como propuestas de política pública en respuesta a estos desafíos, considerando sus implicaciones de ejecución e impacto.

Metodología de desarrollo de las sesiones de cocreación

- Cada una de las sesiones que dieron lugar a las propuestas de política pública identificadas en el presente documento siguió un mismo conducto metodológico para llegar a las soluciones, partiendo de los retos que demandan ser atendidos para los diferentes ejes temáticos.
- En primer lugar, antes de la realización de la sesión, a cada participante se le hizo llegar un insumo denominado Documento B, en el cual estaban consignadas las ideas de propuestas de política pública que se les pidió llenar a los asistentes para dar curso a la

conversación de las sesiones de cocreación y tener discusiones sustanciosas. Así, se aseguraba que las sesiones de cocreación no fueran el primer acercamiento a los temas ni al proceso de formulación de políticas públicas, partiendo de la diversidad de contextos que reunían los asistentes.

- Con ello previamente revisado, se dieron las sesiones de cocreación en torno a tres enfoques temáticos: 1) Transición Energética Justa, 2) Justicia Climática y 3) Biodiversidad y Financiamiento. Cada sesión tenía a su vez tres partes para orientar la discusión. Estas partían de un acercamiento desde las sensibilidades a los retos existentes frente a los temas, para lo cual, bajo preguntas guías, se dio un espacio de reconocimiento introspectivo, sobre cómo cada participante percibía los retos, y relacional, en la medida en que era retroalimentado por pares de contextos diversos. Así, se daba paso a una segunda etapa donde, a partir de los retos identificados y condensados, se formularon propuestas de política pública para abordarlos caracterizando las necesidades de los retos y la multiplicidad de actores involucrados. Finalmente, con cada una de las propuestas definidas, la última fase de la sesión ponía sobre la una discusión sobre los indicadores de progreso, así como las consideraciones y limitaciones propias de su implementación. Esta tercera y última fase tomaba las percepciones y sensaciones iniciales sobre los retos, junto con sus correspondientes soluciones, y las repensaba en un modelo de diseño de política pública para llegar así al presente *briefing* de política.

ANEXO 2.

PARTICIPANTES

Organización
Centro de Innovación e Investigación para el Desarrollo Justo del Sector Minero Energético de Colombia (CIPAME)
Polen Transiciones Justas
Plataforma CNJ
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)
Semillero Juvenil de AMUCIB
Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles
Corporación Penca de Sábila
Centro de Información de Empresas y Derechos Humanos
Transforma Global
LCOY – Conferencia Local de Juventudes
Movimiento Social en Defensa de los Ríos Sogamoso y Chucurí
Corporación Justicia y Desarrollo
Asociación Ambiente y Sociedad
Universidad del Rosario
Climate Tracker Latinoamérica
Movimiento Cesar sin Fracking y sin Gas
Plataforma Colombiana de Niñez y Juventud
Colectivo El Frailejón
Pacto X El Clima
Mañanas Verdes
Cumbre Nacional de Juventudes por el Clima y la Biodiversidad - Colombia
Corporación Tierra Libre
Fundación Heinrich Böll, Oficina Bogotá – Colombia
Strata Advisors
Censat Agua Viva

Referencias

- Bleger, M. (2023). Transición energética en Colombia: ¿qué dice la ley y cuál es la situación actual? *Cambio*. <https://cambio.com.co/articulo/transicion-energetica-en-colombia-que-dice-la-ley-y-cual-es-la-situacion-actual/>
- Business and Human Rights Resource Center. (2024). *Reportaje cuestiona la eficacia y la transparencia de mecanismos de compensación como los bonos de carbono*. <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/global-reportaje-cuestiona-eficacia-y-transparencia-de-mecanismo-de-compensaci%C3%B3n-como-los-bonos-de-carbono/>
- Carbono Neutral. (2024). *Transitar, conservar y proteger: retos ambientales de Colombia para este 2024*. <https://carbononeutral.opepa.org/noticias/transitar-conservar-y-proteger-retos-ambientales-de-colombia-para-este-2024/>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). *Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*. https://cor-teidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_245_esp.pdf
- Empower. (s. f.). *Captura corporativa del Estado: transición energética*. <https://empowerllc.net/transicion-energias-renovables/>
- Global Witness. (2024). *Missing voices. The violent erasure of land and environmental defenders*. <https://globalwitness.org/en/campaigns/land-and-environmental-defenders/missing-voices/>
- IPCC. (2023). *AR6 synthesis report: Climate change 2023*. <https://www.ipcc.ch/report/ar6/syr/>
- Mahecha, A., Quintero, C., Sofrony, C., Olarte, D., Bárcenas, J., Puyana, J. y Fajardo, Z. (2023). *Avances y retos de Colombia frente a los acuerdos ambientales multilaterales*. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-08/undp_co_pub_avances_compromisos_colombia_acuerdos_ambientales_multilaterales_0.pdf
- MinAmbiente. (2022). *Conozca los beneficios tributarios para empresas que ayuden a proteger el medio ambiente*. <https://www.minambiente.gov.co/conozca-los-beneficios-tributarios-para-empresas-que-ayuden-a-proteger-el-medio-ambiente/>
- MinEnergía. (2025). *Transición energética justa. Hoja de ruta*. https://minenergia.gov.co/documents/13272/Hoja_de_ruta_transicion_energeticaJusta_TEJ_2025.pdf
- Monroy, T. (2024). ¿Colombia tiene una de las matrices energéticas más limpias del mundo? *ColombiaCheck*. <https://colombiacheck.com/investigaciones/colombia-tiene-una-de-las-matrices-energeticas-mas-limpias-del-mundo>
- Periódico de la Energía. (2024, 7 de octubre). Colombia apunta a una transición energética justa y con la participación de los territorios. *El Periódico de la Energía*. <https://elperiodicodelaenergia.com/colombia-apunta-a-una-transicion-energetica-justa-y-con-la-participacion-de-los-territorios/>

Periódico UNAL. (2025, 25 de marzo). Cerrar pozos petroleros abandonados costaría más que su operación. *Periódico UNAL*. <https://periodico.unal.edu.co/articulos/cerrar-pozos-petroleros-abandonados-costaria-mas-que-su-operacion>

Publiquen Lo Que Pagan. (2024). *Informe: gestión de los riesgos económicos de la transición energética para los países exportadores de combustibles fósiles*. <https://pwyp.org/es/informe-gestion-de-los-riesgos-economicos-de-la-transicion-energetica-para-los-paises-exportadores-de-combustibles-fosiles/>

Red de Árboles. (2014). *Las compensaciones ambientales en el marco normativo*. <https://www.reddearboles.org/noticias/nwarticle/346/1/Las-compensaciones-ambientales-en-el-marco-normativo>

Rincón, N. y Nieto, J. D. (2024). *Hacia una sociedad movida por el sol y el viento: los retos y avances de la transición energética justa para la superación de las brechas energéticas*. <https://www.dnp.gov.co:443/publicaciones/Planeacion/Paginas/transicion-energetica.aspx>

WEF. (2023). *The IPCC just published its summary of 5 years of reports – here's what you need to know*. <https://www.weforum.org/stories/2023/03/the-ipcc-just-published-its-summary-of-5-years-of-reports-here-s-what-you-need-to-know/>

World Rainforest Movement. (2017, julio/agosto). Compensaciones por pérdida de biodiversidad: expandiendo la extracción industrial y el acaparamiento de territorios. *Boletín WRM 232*. <https://www.wrm.org.uy/es/boletines/nro-232>



Voces por el Clima es un colectivo que nace en 2019 en Colombia, el cual reúne a voces juveniles, feministas, indígenas, afrocolombianas, académicas y organizaciones sociales y ambientales con el objetivo de incidir en la agenda climática desde un enfoque de derechos de acceso, transición energética justa y mecanismos de reparación ante daños y pérdidas.

Entre sus integrantes se encuentran Climalab, Censat Agua Viva, la Fundación Heinrich Böll - Oficina Bogotá, AIDA, Asociación Ambiente y Sociedad, Tropenbos Colombia, CIEDH y Polen Transiciones Justas, entre otras organizaciones.



con el apoyo de:



en virtud de una decisión
del Bundestag alemán



Impresión con apoyo de:

